



EXENTO N°

09

Puente Alto,

3 ENE 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. A través del decreto exento N° 1039 de fecha 26/07/13, se llamó a licitación pública para la ejecución del proyecto denominado **"Pavimentación de calzada av. Sargento Menadier tramo 3 A y 3 B, de la comuna de Puente Alto"** que fue identificado en el portal www.mercadopublico.cl como ID: 2423-45-LP13.
2. Que Mediante Decreto Exento N° 1779 de fecha 11/12/13, se Adjudicó la licitación antes mencionada, identificándose erróneamente uno de los tramos como "Pavimentación Sargento Menadier Tramo 3B", debiendo ser "Pavimentación Sargento Menadier tramo 3A".

DECRETO:

MODIFÍQUESE el Decreto Exento N° 1779 de fecha 11/12/2013, en el sentido remplazar la tabla de adjudicación por la siguiente:

Obra	Valor sin IVA	IVA	TOTALES
Pavimentación Sargento Menadier tramo 3B (entre 9 de agosto y viñedos)	252.736.229.-	48.019.884.-	300.756.113.-
Pavimentación Sargento Menadier tramo 3A	97.201.192.-	18.468.226.-	115.669.418.-
TOTAL	349.937.421.-	66.488.110.-	416.425.531.-

CONSERVESE, lo no modificado en la forma que aparece en el mencionado Decreto N° 1779 de fecha 11/12/2013.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / SCP / DCU /